

# EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Sábado 27 de Mayo de 1876.

CADIZ 27 DE MAYO.

Los debates sobre la nueva Constitución han ofrecido escasísimo interés después de votada la base religiosa. El Congreso ha podido, pues, concluir y ha concluido, en efecto, su tarea en mucho menos tiempo que el que se ha empleado otras veces para discutir cualquiera de las Constituciones que antes han regido al país.

Y es que la que acaba de ser aprobada por la cámara popular no expresa clara y determinadamente el pensamiento político de ninguno de los partidos en que la nación está dividida. Se han escrito sus artículos con toda la flexibilidad necesaria, para que cada partido pueda desarrollar su política en las leyes orgánicas, sin necesidad de tocar a la ley fundamental.

La Constitución, pues, no escitará, de seguro, grandes entusiasmos, pero en cambio podemos tener la seguridad de que no ha de escitar tampoco grandes antipatías. Los partidos monárquicos lucharán en otro terreno para aplicar sus doctrinas a la gobernación del país; pero siempre será un bien que no lleguen teatro de sus luchas el terreno constitucional.

Puede decirse con verdad que la *legalidad común* va a ser un hecho. Como, si no se aceptase en este concepto la nueva Constitución, habrían permanecido casi mudas las posiciones durante la discusión de casi todos los artículos?

Ni aun los que determinan la organización del Senado, asunto de graves controversias en otras ocasiones, han sido objeto al fin de una seria impugnación. Ningún orador ha sostenido el Senado popular de la Constitución de 1869, ni el Senado vitalicio de la de 1845. Todos, pues, han aceptado, expresa o tacitamente, el Senado mixto, como solución conciliadora.

En lo referente a la organización provincial y municipal, a minoría que agranda el Sr. Sagasta ha acentuado más su oposición, combatiendo el proyecto constitucional, no tanto por lo que dice, como por lo que calla. Lo que realmente ha combatido es lo que hay de más defendible en la Constitución, su flexibilidad. No quería que se dejase abierta la puerta a ningún sistema que no fuese el de la Constitución de 1869 y el de las leyes que de ella se derivan y que son las que hoy se hallan hasta cierto punto vigentes.

Pro el Sr. Sagasta y sus amigos estaban y estan naturalmente desautorizados para pedir ese respeto superticioso a una legislación que ellos en el poder echaron por tierra, prescindiendo por completo de sus prescripciones en todo lo que les estorvaban, siendo como es sabido que las diputaciones y ayuntamientos, nombrados por el gobierno y que halló la monarquía constituidos en todas las provincias, no podían existir con arreglo a las leyes orgánicas de 1870.

Como hace observar un apreciable colega de Madrid, grande perturbación y extraordinarios conflictos hubieron experimentado los constitucionales en el gobierno, si en la última época de su mandato los Ayuntamientos y Diputaciones, separados por una orden ministerial, hubieran usado de las facultades que la ley les concedía y no la hubiera el país dada por anulada, como lo hizo realmente. Ellos dejaron, pues, al país

en la situación fluctuante en que quedó respecto de esa parte de la legislación, vigente a medias. No es esto censurables porque prefiriesen la tranquilidad pública a los inconvenientes que ofrecian las corporaciones, producto del sufragio universal, aplicado a la organización de los pueblos y provincias; es recordarles que sus escrupulos de escuela son injustificados, y que un partido, tan exageradamente gubernamental cuando ocupa el poder, no hace bien en aparecer tan inflexible en teoría como ha pretendido serio en estas discusiones.

Tambien el señor vizconde de los Ángeles ha impugnado la flexibilidad del precepto constitucional, sosteniendo una tesis que retiro al cabo, para dejar consagrado que los alcaldes deben ser nombrados por los Ayuntamientos. Evidentemente fué en verdad el discurso de este orador, pero había poca lógica en sus argumentos, porque despues de decir que la forma mejor para el nombramiento ó elección de los alcaldes no se ha encontrado todavía, no parecía natural que se aferrase tanto a un solo sistema, sin dejar a los gobiernos que hayan de sucederse la adopción de cualquiera otro de los conocidos.

En esta cuestión, como en todas, ha prevalecido el criterio de la comisión. Se han admitido dos ó tres enmiendas solamente, a otros tantos artículos de la ley fundamental, pero en general esta ha salido intacta de los debates.

Ahora pasará al Senado donde no es probable que dé lugar tampoco a grandes discusiones, como no sea el artículo II relativo a la cuestión religiosa, la mas grave, sin duda, la única verdaderamente grave que envuelve el futuro código político de nuestra monarquía constitucional.

## Correo de la Habana.

Hemos recibido nuestra correspondencia y periódicos de la Habana hasta el día 5 de este mes por el vapor-correo llegado a Santander.

Había mucha actividad en las operaciones militares y durante los últimos diez días, en los encuentros ocurridos en las Villas se habían causado al enemigo 34 muertos, sin poder precisar el número de heridos, que debe de pasar de cien, habiéndose, además, apoderado nuestras columnas de 48 caballos, armas y otros efectos. En igual período nuestras bajas habían consistido en 2 muertos y 14 heridos.

El *Diario de la Marina* dice:

«Empezamos a tocar los efectos del bien combinado plan de campaña de nuestro jefe; supuesto que una persecución activa y por resultado frecuentes encuentros con las partidas de incendiarios. No es lo difícil vencerlas, no; lo difícil es encontrarlas, lo difícil es detenerlas, lo difícil es cerrarles el paso, lo difícil es ocupar sus guardias, lo difícil es reducirlos a un perímetro mas estrecho, lo difícil es obligarlos a que nos opongan resistencia. A todo esto tienden las combinaciones que hemos indicado, y, con perseverancia, decisión y buena voluntad, no hemos de dejar de conseguir el inmediato triunfo.»

La critica situación en que se encuentran los rebeldes de las Villas plenamente lo testifica la correspondencia de Maximo Gómez dirigida a la llamada *Cámaraz*, interceptada por una de nuestras columnas.

El cabecilla dominicano se lamenta en ella de que es insostenible el estado por la tenaz persecución que está siendo obre-

to; que le es imposible avanzar sobre la jurisdicción de Colón, donde tendría un fin seguro; que aquella fraccionado sus partidas para evitar encuentros con nuestras tropas, estas son cada día mas numerosas, y diarias las bajas que hacen a los sayos, bajas que no pueden reponer, en tanto que van en aumento las columnas españolas; que son tan escasas las municipios de boca y guerra, que les es difícil la subsistencia y la defensa, y, en fin, que si no recibe órdenes, procurará repasar la trinchera y volver al Departamento Central.

Esta era la situación de las Villas en los primeros días de Mayo, situación a que se ha llegado, según el *Diario de la Marina* por una serie de acertadas medidas y de infatigable actividad.

De Departamento Central ninguna noticia se ha recibido referente a operaciones militares. En el Oriente, según datos oficiales, las partidas habían sido batidas recientemente, causándoles varios muertos y heridos y haciendoles algunos prisioneros. La persecución seguía sin descanso.

En la zona de cultivo de Holguín los pequeños grupos que en la misma penetraron para ejercer sus fechorías, habían sido escarmientados rudamente, viéndose en la necesidad de abandonar el fruto de sus rápidas.

En el *Casino Español* se había inaugurado bajo la presidencia del capitán general un gran Bazar, cuyos productos se destinaron a los inutilizados en campaña. Varias señoras habían tomado a su cargo esta caritativa empresa, reuniendo los objetos donados con tal objeto para sortearlos despues. El valor de estos objetos excedía ya de 120,000 duros.

El Sr. Suárez Vigil, director interino de Hacienda, había publicado una circular relativa a la recaudación de los impuestos. En ella dice que desea se guarden todas las consideraciones posibles a los contribuyentes, pero al mismo tiempo patentiza la necesidad de allegar recursos para atender a las perentorias obligaciones del Estado. Refiriéndose a su circular de 7 de Octubre del año próximo pasado, recomienda de nuevo la pureza y actividad en la recaudación de las rentas públicas, tanto mas indispensables cuanto mayores sean las atenciones de Tesoro.

Sobre las anunciatas medidas del gobierno con respecto a los asuntos de Cuba dice nuestro apreciable colega *La Epoca*:

«Asegurábamos ayer que nada se había resuelto todavía por el gobierno respecto de las medidas que han de adoptarse para dominar la crisis financiera en Cuba, y sostenebamos hoy la completa exactitud de nuestra aseveración, a pesar de las noticias que publican sobre el particular varios colegas. *La Política* dice que se reuniría desde luego un millón de reales diarios a la grande Antilla para atenciones del ejército, y otros periódico hablan de un préstamo de 40 a 50 millones de pesos contratado o próximo a contratarse con garantía de la renta de aduanas de aquella isla. Que la solución es urgente y se necesitan recursos considerables es indudable, no niego ni desmientro, pues es ésta la vista. El gobierno, con mayores datos que nosotros y teniendo en cuenta las circunstancias especiales de aquella provincia, para la generalidad desconocidas, resolverá a su juicio la cuestión de la manera mas eficaz y ventajosa; aunque a la penetración de nuestros colegas no puede pasar desapercibido que ante la ponerlas en práctica se llevarán

a las Cortes, para que estas las discutan convenientemente.

Sin embargo, las circunstancias oportunas para presentar estas resoluciones reviste un carácter de gravedad que nadie desconoce y a todos nos impone el deber de no suscitar a gabinete dificultades de ningún género. Tratase de allegar recursos para atender a las necesidades de una parte del territorio español donde se lucha por la independencia de la patria en medio de grandes dificultades económicas. La conducta seguida por la prensa de todos los partidos cuando los gobiernos de estos últimos años arbitraban recursos para acabar la guerra civil de la Península, debe servir de ejemplo en la ocasión presente, cuando se trata de poner término a otra guerra no menos costosa y devastadora.

Hemos visto, por lo tanto, con sentimiento que algunos periódicos, sin duda con el mejor deseo, abordan una cuestión delicadísima, dando noticias aventuradas e inexactas, y emitindo apreciaciones que pudieran dificultar el éxito de cualquier operación que el gobierno hubiese considerado indispensable contratar para subvenir a necesidades de carácter urgente. El recuerdo de lo que sucedió hace ocho años con el proyecto de empréstito Bischofsheim, aducido por un colega, es bien poco oportuno en estos momentos. Lo que ocurrió entonces fué que el clamor de las oposiciones impidió la realización de un anticipo hecho en condiciones favorables, dando lugar a que la casa contratante dejara de cumplir sus compromisos, perdiendo la fianza que había depositado en garantía, fijar que la devolvió poco después el primer gobierno revolucionario, con tal de obtener un anticipo por corto y bastante círculo. No entramos hoy en más extensas consideraciones, esperando que la voz del patriotismo sera escuchada, y no se tratará de convertir en armas de partido un asunto que afecta tan directamente a la hora nacional.

Entretanto, *El Imparcial* no podrá menos de convenir en que si decir que todavía no se habían acordado por el gobierno las medidas del que hablaba, no estábamos equivocados!»

El proyecto de reforma de las leyes provincial y municipal comprende:

1.º La concesión de derecho electoral a todo vecino, cabeza de familia, que sea contribuyente al Estado por territorial o industrial.

2.º Nombramiento de los alcaldes por los ayuntamientos en las poblaciones mayores de 30.000 almas. En las que excedan de este número, el nombramiento será del gobierno entre los individuos del ayuntamiento ó los mayores contribuyentes de su primera tercera parte.

3.º Aprobación de los presupuestos, según su importancia, por la junta municipal, gobernador o gobernador, según los casos.

4.º Aprobación de las cuentas por los gobernadores, gobernador o tribunal de cuentas, según los casos.

5.º Reforma de la ley de ensanche, que tantas dificultades ha producido al Ayuntamiento de Madrid.

6.º Nombramiento de presidente de las diputaciones, vicepresidentes y comisiones provinciales por el gobierno.

7.º Reivindicación por los gobiernos de las facultades consultivas que corresponden a las comisiones provinciales.

8.º Limitación de las facultades que hoy disfrutan las comisiones provinciales a las facultades consultivas sobre quintas, cuestiones contenciosas y otras de índole secundaria.

Cuando en lo contencioso se afecten intereses de la administración, el Gobierno podrá nombrar dos individuos más de ciertas categorías científicas para que formen parte del tribunal contentiousio.

9.º Facultad de nombrar subgobernadores con arreglo a la ley de 1875.

10.º Restablecimiento de la ley de contabilidad y provincial de 1863.

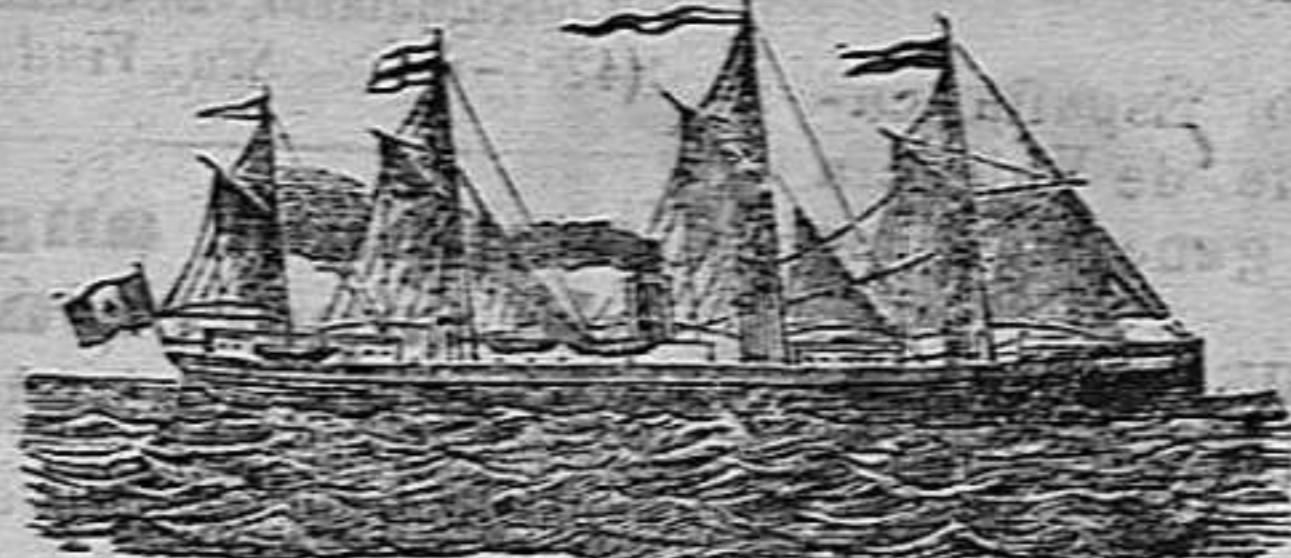
11.º Restablecimiento, por lo que se refiere a los nombramientos de montes, de la ley de 1863 y reglamento de 1865.

12.º Obligación en el Estado, conforme





Sociedad Gio;  
Batta Layarello  
y Compañía.



Servicio  
postal italiano  
entre GEAONA  
y el RIO DE LA  
PLATA  
con escala en  
CADIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 días.  
VAPORES.

Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—  
Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

### Nord América,

capitan D. V. Bolívar, saldrá el 5 de Junio para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pts. 370.—2.ª id., pts. 130.—3.ª id., pts. 60.  
Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.

NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo a Cádiz.

## CHOCOLATES DE MADRID.

### FÁBRICA MODELO

DE LA

## COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.



La COMPAÑIA COLONIAL fue la que pionero en España, hace catorce años, la fabricación del chocolate en gran escala, con maquinaria, movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto a sus precios, sino que también una perfección de molito desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6.000 libras diarias.

### ONCE SON LAS MEDALLAS DE PREMIO QUE HAN OBTENIDO.

Este establecimiento es el más considerable, a la vez que el más adelantado de España en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFÉS, TES Y TAPIOCA.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR,  
18 y 20.

### MADRID.

VENTA EN CADIZ.

Confitería y nevería, calle de Linares, esquina á la del Fideyo.

Pastelería Las Colonias, Carne, 24.

D. Manuel Sainz, plaza del Palillero.  
D. Andres Alvarez, Colonia 24.

D. Rufino Domínguez, San Francisco.

Pedir prospecto.

## CONSEJO GRATIS LOS ENFERMOS Y CONVALESCENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, para velo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Blanca (evilla).

### Aqua-azahar.

El uso constante y diario del Aqua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, fríos en las extremidades, labios acalenturados, acidez de estómago y alito fétido, flatos e indigestión, presas en los ojos, postración, exceso de debilidad, palidez del color, debilitamiento del espíritu, debilidad de los intestinos.

### Comprar la legítima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma, TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de lacre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PARA EL TOCADOR.—El azahar en vainas, colonias, extractos, polvos, jabones etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO. El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es un tónico antinervioso y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortifica y vigora, calma y aprieta, produce saludable reposo, da fuerzas y agradece la frescura.

### Un millón de depósitos

en los principales comercios de Europa y América.

Precios: a 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

## INYECCION

## MATICO

DE  
GRIMAUDET & CIA, Farmacéuticos

8, RUE VIVIENNE, EN PARIS.

Exclusivamente preparada con las hojas del Mático del Perú, ha adquirido esta inyección en algunos años una reputación universal. Cura en poco tiempo los derrames mas tenaces.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

## PURGATIVO JULIEN

CONFITE VEGETAL, LAXATIVO Y REFRIGERANTE  
Contra el ESTREÑIMIENTO.

El Purgante Julien, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un aperitivo que tiene el gusto más agradable. Recomiéndase su empleo intensivo siempre a las personas afectadas de Disenteria, Diarrea, Gas-algia, Gastritis; en las afecciones del hígado, en la Ictericia y en las enfermedades de la piel. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposición a la jaqueza y a la apoplejia. Administrado a los niños, el Purgante Julien previene las convulsiones obrando como depurativo en el tratamiento del germen y de las costuras de leche.

El Purgante Julien, se toma en dosis de una pastilla para las personas adultas y media para los niños.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

### PARA VIGO.

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español ADOLFO, su capitán don R. Santurio, saldrá el Jueves 1.º de Junio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Adrana, números 14 y 15, (423).—D. Ricardo de Sobrino

### PARA VIGO.

Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español BARAMBIO su capitán don Andrés Ormeñea, saldrá del 29 al 30 de Mayo á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, n.º 4, por los Sres. González y C.

### PARA GOTEMBURGO.

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco HELIOS, capitán C. Eneroth, saldrá de este puerto hacia fines de Mayo.

Admite carga.

Lo despachan, plaza de Mina, 9, (349).—D. César Llorente y comp.

### PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALLEGRIA, su capitán don Nicolás Pérez, saldrá el Domingo 28 de Mayo á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, Sres. de la Ossa y Pérez, al loro de D. Luciano y D. Horacio Alcon.

### Toros y feria en Algeciras los días 4, 5 y 6 de Junio.

#### PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALLEGRIA, su capitán don Nicolás Pérez, construido expresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Viernes 2 de Junio á las 6 y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

#### PARA BARCELONA directamente.

El vapor-correo PASAJES, capitán J. Eugenio Cordero, saldrá de este puerto el Domingo 28 del corriente, á las diez de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Isabel la Católica, 3, A. López y C.

### Compañía de vapores ingleses nombrada London y Edin Shippings Company.

#### PARA LEIHT.

tomando cargo ó flete corrido para puertos adyacentes y con facultad de tocar en Oporto.

El vapor inglés ALBION, se espera por pasajeros y saldrá para su destino dos días después de su llegada. Consignatario, D. Joaquín del Cuvillo.

#### PARA LIVERPOOL.

Dublin y Glasgow, tocando en Cork y Belfast, si existe suficiente carga.

El vapor inglés METEOR, su capitán Mac Gregor, estará aquí hacia fines de mes, para salir á los pocos días de su llegada.

#### PARA YARMOUTH.

Hull y Newcastle, admitiendo carga á flete corrido para Boston, Lynn, Grimsby, Louth, Goole, Selby, York, Leeds, Bradford, Halifax, Notttingham, Shields, Stockton, Durham, Hartlepool etc.

La goleta inglesa QUEEN OF THE BALT, viene de camino y saldrá á los pocos días de su llegada.

Admite carga y los despachos. San Ginés, 4. (320).—D. Daniel MacPherson.

## ANUNCIOS.

## Liquidación

de la antigua tienda de D. Quintín, calle de San Francisco, esquina á la de Cristóbal Colón.

A precios bajos y ventas al contado, se realizan desde el Junes 1.º de Mayo todas las existencias de este establecimiento, con una notable rebaja de precios.

## ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para hoy. El drama en tres actos. El maestro de hacer comedias.—Y el j. que te cómico. Ropa blanca.—A las ocho y media.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para mañana.—La zarzuela en tres actos. El Barberillo de Lavapiés.—A las ocho y media.

TEATRO ROMEO. situado en la explanada de los Descalzos.—Funcion para hoy, a beneficio de D. Luis Infante.—La zarzuela en un acto. Una pieza.—La pieza. Las dudas de D. José.—Y la zarzuela. El hombre es débil.—A las ocho y media.

DIRECTOR: D. Fermundo G. de Arboleya. Impresora EL COMERCIO a cargo de D. A. Aguirre.—Bilas 11.